



MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO

RUC_ 80023812-5 Tel: 0351 230 664 / 764
Departamento de Concepción - República del Paraguay
E-mail: municipalidaddesanlazarogmail.com
ADMINISTRACION JOAQUINA AZUAGA RAMIREZ
TU FUTURO EN BUENAS MANOS



RESOLUCIÓN N°583/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N°02/2024 PARA LA CONSTRUCCION DE CANALON DE DESAGUE PLUVIAL EN LAS CALLES 24 DE FEBRERO Y GRAL. DIAZ DEL BARRIO SAN JUAN DE VALLEMI - ID 451.205.

San Lázaro, 06 de agosto del 2024.

VISTO: El informe de evaluación elaborado por los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de San Lázaro, y

CONSIDERANDO: Que, el pedido es a los efectos de realizar el servicio de **CONSTRUCCION DE CANALON DE DESAGUE PLUVIAL EN LAS CALLES 24 DE FEBRERO Y GRAL. DIAZ DEL BARRIO SAN JUAN DE VALLEMI** de la Ciudad de San Lázaro, con el oferente **Ayala Perdomo Ingeniería con Ruc.: 1514327-9 del Sr. Víctor Julián Ayala Perdomo con C.I.N°1.514.327.**, teniendo en cuenta que la naturaleza de la adjudicación es por el **TOTAL**; y a fin de dar cumplimiento a lo que dispone la Ley 7021/2022 y que el **COMITÉ EVALUADOR** dictamina en forma favorable de acuerdo a las disposiciones que le confiere el art. 54° del Decreto Nro. 9823/23 "Por la cual se reglamenta la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".- Que, la ley 3.966/10, establece en su "Artículo 51.- Son atribuciones y deberes del intendente: A) ejercer la representación de la Municipalidad. . .", Mientras que el mismo Art. En su inc. J) "Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación públicas o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes. . ."-

POR TANTO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

Artículo 1º) ADJUDICAR Y CONTRATAR, el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N°02/2024 PARA LA CONSTRUCCION DE CANALON DE DESAGUE PLUVIAL EN LAS CALLES 24 DE FEBRERO Y GRAL. DIAZ DEL BARRIO SAN JUAN DE VALLEMI - ID 451.205, por un monto de Gs. 336.278.171 (guaraníes trescientos treinta y seis millones doscientos setenta y ocho mil ciento setenta y uno), a la firma Ayala Perdomo Ingeniería con Ruc.: 1514327-9 del Sr. Víctor Julián Ayala Perdomo con C.I.N°1.514.327.

Artículo 2º) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.




Abg. Griselda Rocio Franco
Secretaría General




Joaquina Azuaga Ramirez
Intendente Municipal